



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 62/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Domingo Amador Sesmero y Benjamin Espada Pérea, contra la empresa Orvice Odaval S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Domingo Amador Sesmero y Benjamin Espada Pérea, frente a Orvice Odaval S.L. y el Fogasa, parte ejecutada, por importe de 4.128,86 euros, en concepto de principal, más otros 825,80 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la L.E.C.
- El embargo y retención se saldos y depósitos así como de las devoluciones que le puedan corresponder de la Hacienda Pública para asegurar la responsabilidad de Orvice Odaval S.L., hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución 4.128,86 euros, de principal, más otros 825,80 euros, provisionalmente calculados para intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- Solicitar del CORPME nota simple informativa de los inmuebles titularidad del ejecutado Orvice Odaval S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Orvice Odaval S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 14 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3328